

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

**38623** *Resolución 2433/2009, de 28 de octubre, de la Directora General de Empresa del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, por la que se resuelve el concurso de registros mineros caducados.*

Por Resolución 1667/2009, de 24 de junio, de la Directora General de Empresa se convoca el Concurso Público de Registros Mineros Caducados, para la adjudicación de derechos sobre espacios francos, derivada de la caducidad de dichos derechos (BOE nº 171, de 16 de junio de 2009).

Previamente la relación de estos derechos fue publicada en el BON nº 98, de 10 de agosto de 2009.

A la convocatoria se presentaron las cuatro solicitudes que a continuación se relacionan, por orden de presentación y número de registro, así como los Permisos de Investigación con ellas promovidos:

- Permiso de Investigación LA MORENA III, número 3556; Carbonato Cálcico; 1 C.M.; Tiebas-Muruarte de Reta; solicitado por Grupo Cetya y que se corresponde con el Permiso de Investigación caducado denominado LA MORENA III número 3519.

- Permiso de Investigación Izagaondoa; solicitado por Construcciones Zubillaga, S.A. y que se corresponde con parte del Permiso de Investigación caducado denominado Izagaondoa número 3481.

- Permiso de Investigación Eskisaroi, número 3557; Sección C); 4 C.M.; Baztan; solicitado por Azysa Obras y Proyectos, S.L. y que se corresponde con parte del Permiso de Investigación caducado denominado ESKISAROI número 3484

- Permiso de Investigación Icaburu, Sección C); 6 CM.; Urdax; solicitado por Mármoles del Baztan, S.A. y que se corresponde con el Permiso de Investigación caducado denominado ICABURU número 3239.

En la sesión de apertura de ofertas, la Mesa del Concurso, constituida el 8 de octubre de 2009 conforme a lo establecido en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, procedió a abrir las ofertas, admitiendo dos de las solicitudes presentadas, las correspondientes a Grupo Cetya y a Azysa Obras y Proyectos, S.L., y acordó la inadmisión de la solicitud de Mármoles Baztán, S.A. por no reunir los requisitos establecidos en los artículos-66 y 72.2 del citado Reglamento. Por último, Construcciones Zubillaga, S.A., solicitó la retirada de su solicitud con fecha 7 de octubre de 2009, antes de la constitución de la Mesa.

La tramitación del Concurso se ha ajustado a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y al artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

La competencia en materia de Minas corresponde al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo conforme a lo establecido en el Real Decreto 1774/1985 de 1 de agosto y en el Decreto Foral 189/1985 de 9 de octubre.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

RESUELVO:

1. Aceptar a trámite las solicitudes de Permisos de Investigación presentadas al Concurso Público de Derechos Mineros Caducados por Grupo Cetya y a Azysa Obras y Proyectos, S.L.

2. Inadmitir la solicitud presentada por Mármoles del Baztán, S.A.

3. Aceptar el desistimiento de la solicitud de Permiso de Investigación presentada por la empresa Construcciones Zubillaga, S.L.

4. Declarar francos y registrables los terrenos objeto del Concurso a excepción de los ocupados por los registros mineros que han sido cubiertos por las siguientes solicitudes de Permisos de Investigación:

· 3.556 "La Morena III".

· 3.557 "Eskisaroi".

5. Publicar en el BOE y en el BON la relación de los terrenos declarados francos y registrables tras la resolución del Concurso, indicando que los mismos podrán ser solicitados, transcurridos ocho días desde su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Minas.

6. Trasladar esta Resolución a la Sección de Impuestos Especiales sobre Primas de Seguros y Tasas del Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

7. Notificar esta Resolución a Grupo Cetya, Azysa Obras y Proyectos, S.L., Mármoles del Baztán, S.A. y Construcciones Zubillaga, S.L., advirtiendo que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 28 de octubre de 2009.- La Directora General de Empresa, Begoña Urien Angulo.

ID: A090079199-1